

Gobierno del Estado de Jalisco

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-14000-19-1407-2020

1407-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 34,277.5 |
| Muestra Auditada | 31,163.1 |
| Representatividad de la Muestra | 90.9% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Jalisco por 16,757.1 miles de pesos, así como la aplicación de 17,520.4 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos al 31 de diciembre de 2018, del ejercicio anterior, por lo que el universo seleccionado ascendió a 34,277.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,163.1 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio fiscal 2019 por 16,757.1 miles de pesos, así como de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2018 por 17,520.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 102.0 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos distintos a los federales del fideicomiso, ni se transfirieron recursos a cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SHP registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FIES, del ejercicio fiscal 2019, por 16,757.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 102.0 miles de pesos, así como los egresos por 31,163.1 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

3. Con la revisión de ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un total de 30,329.3 miles de pesos, emitidos por siete contratistas a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, se comprobó que se encontraron vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, los contratistas beneficiados con los recursos del FIES no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. La SHP pagó a nombre y cuenta de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SIOP) los recursos transferidos del FIES del ejercicio fiscal 2019, por 16,684.9 miles de pesos, en dos obras denominadas “Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Antonio Madrazo en la Colonia Constitución (390.58 ML), en el Municipio de Zapopan, Jalisco” y “Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Gral. Salvador González T. (410 ML), Colonia Constitución, en el Municipio de Zapopan, Jalisco”, las cuales correspondieron a los proyectos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

5. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del FIES, del ejercicio fiscal 2019, por 16,757.1 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 por 17,520.4 miles de pesos, por lo que se determinó una disponibilidad de 34,277.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, erogó 31,163.2 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos no comprometidos y no pagados por 3,114.3 miles de pesos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 102.0 miles de pesos, se concluyó que 101.3 miles de pesos fueron reintegrados en los plazos establecidos, y 0.7 miles de pesos, de manera extemporánea, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Proyecto | Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2018 | Recursos ministrados en 2019 | Total disponible | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos pagados | Recursos no pagados | Monto no comprometido y no pagado | | |
|--------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | | | | Total | Reintegrado a la TESOFE 1/ | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| Obra pública | 17,520.4 | 16,757.2 | 34,277.5 | 31,235.4 | 3,042.1 | 31,163.2 | 72.2 | 3,114.3 | 3,114.3 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 0.0 | 102.0 | 102.0 | 0.0 | 102.0 | 0.0 | 0.0 | 102.0 | 102.0 | 0.0 |
| Total FIE | 17,520.4 | 16,859.2 | 34,379.5 | 31,235.4 | 3,144.1 | 31,163.2 | 72.2 | 3,216.3 | 3,216.3 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la SHP y la SIOP.

Nota: 1/ Los recursos reintegrados a la TESOFE por 3,216.3 miles de pesos, se realizaron desde la cuenta bancaria a cargo de la SHP, de la manera siguiente: 3,215.6 miles de pesos en julio y agosto de 2019, y 0.7 miles de pesos en octubre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, de los 3,216.3 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 3,215.6 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 0.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Jalisco.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------------------|
| | | | Por intervención de la ASF | Por acción y voluntad de la entidad federativa |
| Ministrado | 3,114.3 | 3,114.3 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 102.0 | 101.3 | 0.0 | 0.7 |
| Total | 3,216.3 | 3,215.6 | 0.0 | 0.7 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/83/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Jalisco no remitió en tiempo y forma a la SHCP y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS), los reportes mensuales correspondientes al anexo 4, ni los reportes trimestrales del anexo 5 establecidos en los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, ya que presentaron atrasos de entrega de 239 a 424 días naturales respecto de la fecha que establece la normativa para cada reporte; tampoco reportó con congruencia las cifras registradas en el cuarto trimestre del anexo 5 respecto de los recursos erogados por la entidad federativa y la información contable y presupuestal generada por la entidad.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/84/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

7. Con la revisión de los expedientes de dos obras con números de contratos SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019 y SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, pagadas con recursos del FIES ministrados durante el ejercicio fiscal 2019, se comprobó que las obras fueron adjudicadas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con base en los montos máximos autorizados y que los contratos se encontraron formalizados de acuerdo con la normativa; además, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos a cargo de los contratistas se garantizaron mediante las fianzas respectivas.

8. La SIOP asignó en junio de 2019 el contrato número SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, mediante invitación a cuando menos tres personas a un contratista que se encontró inhabilitado en el periodo del 6 de julio de 2018 al 9 de enero de 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 014/PIA/2020-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del expediente de una obra con número de contrato SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, pagada con los recursos del FIES, se constató que el convenio modificatorio de plazo superó el 25.0% del plazo establecido en el contrato original, sin realizar el dictamen técnico correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la solicitud de prórroga y el dictamen técnico correspondientes al convenio modificatorio de plazo de la obra con número de contrato SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de los expedientes de cuatro obras con números de contratos SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, SIOP-F-CCPS-01-LP-0659/18 y SIOP-F-ERE-01-LP-0672/18, pagadas con recursos del FIES durante el ejercicio fiscal 2019, se comprobó que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos respectivos, que contaron con las estimaciones correspondientes, las cuales se encontraron soportadas en la documentación que justificó los pagos; además, se formalizaron las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, y el finiquito correspondiente.

11. Con la visita física de cuatro obras con números de contratos SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, SIOP-F-CCPS-01-LP-0659/18 y SIOP-F-ERE-01-LP-0672/18, pagadas con los recursos del FIES durante el ejercicio fiscal 2019 y ejecutadas por la SIOP, se constató que se encontraron terminadas y en operación; asimismo, de los conceptos seleccionados como fueron el suministro y la colocación de vegetación, las luminarias, las ventanas arqueológicas, los postes, el mobiliario urbano, la pavimentación con concreto hidráulico y las banquetas, entre otros, se concluyó que cumplieron con las especificaciones del programa de obra y del presupuesto de ejecución de los trabajos contratados, así como con las estimaciones formuladas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FIES 2019 al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de proyectos | N/A | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | N/A | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de proyectos | N/A | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | N/A | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Calidad | | | | Si |
| Congruencia | | | | Si |

FUENTE: Informes trimestrales proporcionados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres de los informes Gestión de proyectos y Avance financiero, y los publicó en la página oficial de la SHP; asimismo, las cifras reportadas contaron con calidad y congruencia respecto de lo pagado con los recursos del FIES.

13. El Gobierno del Estado de Jalisco no reportó en su Cuenta Pública 2019 los recursos pagados del FIES durante el ejercicio fiscal 2019, ni publicó en su página de internet o en otros medios accesibles al ciudadano la información correspondiente a los estudios de costo y beneficio, ni los avances físicos y financieros, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numeral 48.

2019-B-14000-19-1407-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron en su Cuenta Pública 2019 los recursos pagados del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados durante el ejercicio fiscal 2019, ni publicaron en su página de internet o en otros medios accesibles al ciudadano la información correspondiente a los estudios de costo y beneficio, ni los avances físicos y financieros, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numeral 48.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,163.1 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 34,277.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, que incluyeron los recursos disponibles del ejercicio anterior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Jalisco ejerció 31,163.2 miles de pesos, que representaron el 90.9 % de los recursos disponibles, y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,114.3 miles de pesos; además, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros por 102.0 miles de pesos, de los cuales 0.7 miles de pesos fueron de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fideicomiso, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó en la Cuenta Pública 2019 los recursos pagados del FIES durante el ejercicio fiscal 2019, ni publicó en su página de internet o en otros medios accesibles al ciudadano la información correspondiente a los estudios de costo y beneficio, ni los avances físicos y financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

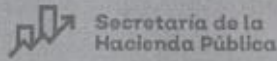
C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1448/2020 del 9 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 6, 8 y 9 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 13 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1448/2020

Guadalajara, Jal., a 09 de diciembre del 2020

Asunto: Respuesta a las Cédulas de Resultados Finales
FIES 2019.

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su oficio **DARFT-A1/076/2020**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio a conocer las **Cédulas de Resultados Finales** al Gobierno de nuestro Estado, derivadas de la Auditoría Núm. **1407-DS-GF** efectuada a los Recursos Federales con título "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estado (FIES)", de la Cuenta Pública 2019.

Por lo ya expuesto, y con fundamento artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, remito la siguiente información y documentación en atención a los resultados de la multicitada cédula.

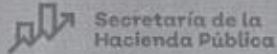
- Copia de los oficios número **OIC/SHP/DI/427/2020** y **OIC/SHP/DI/428/2020**, signados por la Abg. María de Lourdes Clemente Ascencio, Titular del Área de Investigación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, con la propuesta de solventación de los resultados finales número **06** y **07**, que consiste en los expedientes certificados con número **OIC/SHP/PIA/83/2020** y **OIC/SHP/PIA/84/2020**, respecto al **Avocamiento para el Inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad**.
- **1 (Uno) CD que contiene:** Copia del oficio **SHP/DGAC/DC/737/2020**, signado por el CP. Humberto García Villalobos, Director de Contabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia presenta las justificaciones y aclaraciones pertinentes a fin de solventar lo observado del resultado final 13.

Resultado Final 13

"Con la revisión de la Cuenta Pública 2019, de los informes trimestrales publicados en la página de internet <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17142>; se constató que la aplicación de los recursos del FIES por 31,163,108.11 pesos durante el ejercicio 2019, no se encontraron reportados en la Cuenta Pública 2019; asimismo, la entidad federativa no publicó en su página de Internet o en otros medios accesibles al ciudadano, la información correspondiente los estudios de costo y beneficio, los avances físicos y financieros, en incumplimiento del numeral 48, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)."

Respuesta

La Dirección de Contabilidad aclara, mediante el oficio en cita, que la contabilidad gubernamental es centralizada y acumulativa, además de que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), no genera Estados Financieros exclusivos de un fondo o programa específico. Así mismo, informa que la cuenta Pública se encuentra publicada en el link: <https://hacienda.jalisco.gob.mx/transparencia/gestión-financiera/iccj/de-la-información-financiera-gubernamental-y-la-cuenta-publica/cuenta-publica-anual/tab-0-2019>



Pedro Moreno #261,
Col. Centro. C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

De igual manera precisa de acuerdo a la tabla presentada en el cuerpo del oficio, respecto del monto de **\$31'164,964.11** lo siguiente:

- **\$14'408,257.34**, corresponde a erogaciones ejercidas en el ejercicio 2018, quedando reflejada en el ejercicio 2019 únicamente la parte de las cuentas por pagar; del Pasivo en el Estado de Situación Financiera. Se adjunta las solicitudes (certificadas) con números de folio 1785242, 1783177, 1789816, 1789821, 1789824, 1789841 y 1789862 en las cuales se refleja las cuentas de pasivo mismas que son señaladas (color amarillo) en la Balanza de Comprobación.
- **\$143,669.43**, corresponde a erogaciones pagadas en el ejercicio 2019, reflejadas en el ejercicio 2019 únicamente como parte integral de Otros Pasivos en el Estado de Situación Financiera. Se adjunta las solicitudes (certificadas) con números de folio 1791057, 1793815 y 1818254 en las cuales se observan las cuentas de pasivo mismas que son señaladas (color amarillo) en la Balanza de Comprobación.
- **\$16'612,921.34**, erogaciones ejercidas y pagadas en el ejercicio 2019, reflejadas como parte integral de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se adjunta las solicitudes (certificadas) con números de folio 1818148 y 1818150 en las cuales se señala los momentos contables presupuestales de egreso ejercido y pagado correspondiente a las claves presupuestales 2111106000017422725K1950261519027540318212120 y 2111106000017422725k1950261518927540318212120, (color verde) en la Balanza de Comprobación.
- **\$116.00**, comisiones bancarias registradas en el ejercicio 2019, quedando reflejado como parte integral de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se adjunta la póliza contable con número de folio 4255279 en la cual se refleja la cuenta de activo y del gasto mismas que se ven reflejadas (color azul) en la Balanza de Comprobación.

Derivado de lo anterior, nuestros registros contables y presupuestales forman parte de la Cuenta Pública publicada en la página de transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que la Balanza de Comprobación es la parte fundamental para emitir y de la cual emana los reportes presentados en la Cuenta Pública; para ello, se anexa la misma, así como Balanza de Comprobación 2019.

- **2 (Dos) CD's certificados que contienen:** Copia del oficio SIOP/DGJI/CGAA/2117/2020, signado por el Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director General Jurídico de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del cual proporciona la propuesta de solventación de los resultados finales siguientes:

Resultado Final 8

"Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras pagadas con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, con números de contrato SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019 y SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SIOP); se constató que la obra SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, se asignó mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, considerando los montos máximos autorizados y la normativa aplicable; sin embargo, se observó que derivado del procedimiento de adjudicación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, de fecha 12 de junio de 2019, con número de procedimiento IO-914004997-E1-2019, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), correspondiente a la obra denominada "Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Antonio Madrazo en la Colonia Constitución (390.58 ML), en el Municipio de Zapopan, Jalisco", la SIOP determinó asignar el contrato número SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, mediante el Dictamen Previo al Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y del Acta de Fallo, ambos de fecha 24 de junio de 2019, a la empresa Magno Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V. con Registro Federal de Contribuyentes MPY07040976A, la cual se encontró inhabilitada desde el 06 de julio de 2018 hasta el 08 de enero de 2020, según la "Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Magno Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2018; lo anterior en incumplimiento de los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de los apartados "IMPEDIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", fracción I, y "PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", primer párrafo, de la Convocatoria y Bases de Invitación a Cuando menos tres personas No. de procedimiento SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019; y fracción II.11, del contrato número SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, ambos de fecha 25 de junio de 2019."



Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

Respuesta

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, proporciona expediente número 014/PIA/2020/A-1, respecto al Acuerdo de Avocamiento para el inicio del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

Resultado Final 10

"Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras pagadas con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, con números de contrato SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019 y SIOP-F-FIES-OB-INV-165-2019, ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; se verificó que los trabajos realizados en las dos obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos respectivos, así como en la modificación de plazo del contrato número SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019, asimismo, que contaron con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones y con el finiquito correspondiente; sin embargo, se observó que el convenio modificatorio de plazo formalizado por la SIOP, superó el veinticinco por ciento del plazo establecido en el contrato original, sin haber presentado el dictamen técnico correspondiente, en incumplimiento de los artículos 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 99, de su Reglamento; y cláusula vigésima sexta del contrato SIOP-F-FIES-OB-INV-164-2019."

Respuesta

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, proporciona: Contrato, Solicitud Prórroga y Dictamen Técnico, así como Convenio Modificatorio, de la obra con número de contrato SIO-F-FIES-OB-INV-164-2019.

Resultado Final 13

"Con la revisión de la Cuenta Pública 2019, de los informes trimestrales publicados en la página de internet <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17142>; se constató que la aplicación de los recursos del FIES por 31,163,108.11 pesos durante el ejercicio 2019, no se encontraron reportados en la Cuenta Pública 2019; asimismo, la entidad federativa no publicó en su página de Internet o en otros medios accesibles al ciudadano, la información correspondiente los estudios de costo y beneficio, los avances físicos y financieros, en incumplimiento del numeral 48, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)."

Respuesta


Relativo a este resultado, informa que en la página oficial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública se encuentran publicados los avances trimestrales (Anexo 5), así como las evaluaciones de los proyectos correspondientes a FIES Cuenta Pública 2019, los cuales se pueden consultar en el link: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17142>.

Asimismo, detalla que la información presentada en el anexo 5 está conforme a los proyectos ejercidos por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con recurso proveniente del FIES 2019.

En tal virtud, con las contestaciones desarrolladas anteriormente damos cumplimiento en tiempo y forma a las inconsistencias encontradas por el ente fiscalizador, esperando con ello que sean consideradas para la solventación de las mismas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,


Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

c.c. Lic. Juan Carlos Hernández Durán - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

SMGM/AFHP/IALVB

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública (SHP) y de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), ambas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados: numeral 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.